Tunja, primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	**PERTENENCIA**
RADICADO No	15407408900120190012501
DEMANDANTE:	VICTOR LEONIDAS RODRÍGUEZ VILLAMIL
DEMANDADO:	SUCESIÓN DE LEONARDA DE FORERO Y OTRO

Se admite en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el auto que decreta Desistimiento Tácito, emanado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa de Leyva Boyacá, el día once (11) de marzo del presente año.

En firme esta providencia vuelva inmediatamente al Despacho.

Original Firmado
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 23 hoy dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)
(Original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).